

5.—Será necesaria la previa autorización de este Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, para la modificación o ampliación del aprovechamiento, así como cualquier paralización que se produzca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 10 de noviembre de 1997,
sobre otorgamiento de un permiso de
investigación de la provincia de Cáceres,
n.º 9.920.***

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que con fecha 23 de octubre de 1997, ha sido otorgado el Permiso de Investigación que continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.920; Guijarro; Recursos de sección C); 269 cuadrículas mineras; Montánchez, Torre de Santa María, Albalá, Botija, Benquerencia, Plasenzuela, Salvatierra de Santiago, Torremocha, Valdefuentes, Cáceres y Ruanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 13 de noviembre de 1997,
sobre notificación de Acta de prueba
preconstituida número 522 incoada por la
Inspección Fiscal a D. Elías Sánchez Miguel,
correspondiente al expediente n.º 97010184.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma, s/n, edificio D-3-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. Elías Sánchez Miguel, con N.I.F. 09.168.000Q y último domicilio fiscal en C/. Arrabal, n.º 24, 2.º 1.ª del término municipal de Don Benito, el acta modelo A05, n.º 522, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1993, por la adquisición, para su sociedad de gananciales, de vivienda situada en la segunda planta del edificio sito en la C/. Arrabal, 26, y C/. Hocinillo, s/n., del término municipal de Don Benito (Badajoz), formalizada la misma en documento público el día 10 de mayo de 1993 ante la Notaria D.ª Paloma Mozo García, con el n.º 499 de su protocolo. (Expte. n.º 97010184).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 13 de noviembre de 1997.—Por la Inspección, el Actuario, JULIAN QUIJADA NEILA.

***ANUNCIO de 13 de noviembre de 1997,
sobre notificación de Acta de prueba
preconstituida número 523 incoada por la
Inspección Fiscal a D.ª M.ª del Carmen
Fernández Trejo, correspondiente al
expediente n.º 97010185.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común